

## Tema nº 326 (Anulado por acuerdo 347)

---

### **Instalación de paneles solares en espacio libre de parcela. Sin localización.**

Acuerdo:

"Dada la regulación actual del artículo 6.10.20 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, no es posible la instalación de estructuras metálicas de cubrición de aparcamientos en los espacios libres de parcela. En todo caso, al amparo del artículo 6.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, se recomienda que en el ámbito de las competencias municipales y de acuerdo con la normativa estatal, se regulen las condiciones urbanísticas de implantación de paneles solares y fotovoltaicos en los edificios en la Ordenanza de Uso Sostenible de la Energía, cuya elaboración está prevista en el Plan de Uso Sostenible de la Energía y Prevención del Cambio Climático aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de junio de 2008."